

COMPROBANTE DE DEPÓSITO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ELECCIÓN (ARTÍCULO 6° LEY 19.418)

En Futaleufu					
Comisión Electoral estableci	da con fecha <u>//b</u> o	de 07	_ del año _	2022 _{, para}	
velar por el normal desarrollo					ción
Comunitaria futo o	de Veurios Nº	3 €1 €	spolor	1,	
deposita en la Sec	cretaría Municipal	de la	llustre	Municipalidad	de
tu taleufu	_, los siguientes docu	mentos:			

- Actas de la elección.
- Registro de socios actualizado.
- Registro de socios que sufragaron en la elección.
- Certificado de antecedentes de los socios electos emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación que permita dar cuenta de lo señalado en el artículo 20 de la ley 19.418.

Por el presente acto se da cumplimento a un requisito de validez de la elección establecido en el artículo 6° de la Ley 19.418, en cuanto se depositan en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos individualizados en el párrafo precedente.

Suscriben el presente documento los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria <u>futo do Verennos N°-3 el Espolo</u>m

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Venónice aconsde G.	16.900, 195-2	Val.
2	Lorena Saovedia E.	16.900,172-3	July 1
3	CAMILO RONCOS ESPINOZ	107764921	Att

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146,gob.cl

Ref.		1.07
Libro:	Folio:	401
Fecha Recep.:	0.0000000000000000000000000000000000000	
A:	20 SEP 2022	